

Información sobre protección de datos personales:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, os informamos del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud para la Aprobación de planes de Trabajo para la retirada de amianto.

1. Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones públicas para programas de investigación y actuación en materia de salud laboral, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2022, según la Resolución del presidente del IBASSAL.
2. Responsable del tratamiento: el secretario general de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social.
3. Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo, de acuerdo con el Registro general de protección de datos.
4. Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán el tiempo necesario para la correcta realización de la finalidad del tratamiento. Se tendrá en cuenta la normativa de archivo.
5. Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Registro general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB.
Con posterioridad a la respuesta del responsable o si no hay respuesta, en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
Delegación de protección de datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Conselleria de Presidència, Coordinació de l'Acció de Govern i Cooperació Local (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es

1 Artículo 5.3 de la Ley 39/2015: «Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona se debe acreditar la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite, esta representación se presume».

2 Artículo 14.2 de la Ley 39/2015: «En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones.

públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera la colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que lleven a cabo con las administraciones públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entienden incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las administraciones públicas para los trámites y actuaciones que efectúen con ellas por razón de su condición de empleado público, tal y como determine reglamentariamente cada Administración».

Es importante que consignéis una dirección de correo electrónico para recibir el aviso que tenéis a vuestra disposición la notificación electrónica en la Carpeta ciudadana de la sede electrónica del GOIB (<https://caib.es/carpeta/>). También tenéis disponible la notificación electrónica en la Carpeta ciudadana del punto de acceso general del Estado (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>) o en la Dirección electrónica habilitada única (DEHU) (<https://dehu.redsara.es/>)